

A la espera del fallo de la Corte, una cautelar busca asegurar que Guaymallén tenga reina



Se van a cumplir tres años desde que el **Concejo Deliberante de Guaymallén** aprobó una ordenanza que **puso fin a la elección y coronación de la reina de la Vendimia** del departamento. La iniciativa se judicializó, se realizó una audiencia pública no vinculante y ahora **es la Suprema Corte la que tiene la decisión final**. Pero este jueves la causa volvió a tener actividad con la presentación de una medida cautelar que busca evitar que el departamento se quede sin reina para la Vendimia 2023.

Los plazos establecidos son 60 días, de modo que hay tiempo hasta fines de febrero para que el máximo tribunal se expida, según fuentes judiciales. Sin embargo, mientras los días pasan, el abogado que representa a las reinas presentó este jueves una medida cautelar para que la ordenanza vigente quede sin efecto.

“Esperábamos que hubiera una **pronta resolución**, sobre todo, porque el calendario vendimial 2023 ya arrancó y el 10 de febrero se celebra la Fiesta de Guaymallén. Como no ocurrió, **decidimos presentar una medida precautoria**”, manifestó el abogado de las integrantes de la Comisión de Reinas de Guaymallén (CoReGuay) y de la Comisión de Reinas Nacionales de la Vendimia (CoReNaVe), Maximiliano Legrand.

“La medida implica dejar sin efecto la ordenanza vigente, dispuesta por el municipio, hasta tanto la Justicia se expida”, contó el abogado y anticipó que la semana próxima la Corte podría resolver la petición.

En este sentido, aclaró: “No buscamos acelerar los tiempos de los supremos ni es la intención presionarlos, más bien lo que queremos es hacer valer el patrimonio cultural. De este modo, en caso de que se logre el aval, se podría realizar una elección distrital para luego, el 10 de febrero, elegir y coronar a la nueva representante del departamento”.

El abogado indicó que en el caso de que la Corte haga lugar a la cautelar, no esperan que ocurra lo mismo que en la Vendimia de 2022, sino que “se proceda a la elección y que sea el público que, con su voto, designe a su candidata. El propósito es tutelar el patrimonio cultural”.

El año pasado, un fallo provisorio y dividido de la Sala 2 de la Corte suspendió la ordenanza y obligó a Guaymallén a presentar una soberana en la Fiesta Nacional, mientras se analizaba la cuestión de fondo.

Tras la medida, el departamento comandado por Marcelino Iglesias, acató y designó como candidata a Sofía Grangetto, electa en el 2020, para que represente al municipio.

La resolución definitiva quedó en manos del pleno del máximo tribunal. Fuentes judiciales apuestan a que el fallo determinará la inconstitucionalidad de la ordenanza, tal como lo consideró el procurador Alejandro Gullé, quien en un dictamen no vinculante señaló que el municipio se excedió en sus facultades al dejar sin efecto la elección de la reina departamental.

Dentro de los plazos establecidos

Teniendo en cuenta los plazos judiciales y la necesidad de contar con un fallo previo a febrero, época en la que la mayoría de los departamentos ya cuenta con su soberana vendimial, la Suprema Corte de Justicia de Mendoza decidió habilitar la feria judicial para dar a conocer el fallo lo más pronto posible.

Si bien la medida fue celebrada, sobre todo por las reinas, a casi veinte días de enero no hay resolución y los plazos se estiran cada vez más.

Ante esto, desde el Ministerio Público Fiscal aseguraron que el plazo es hasta febrero, por lo que no se está incurriendo en una falta, sino que están dentro de los tiempos establecidos.

Mientras se aguarda el fallo de la Suprema Corte y el representante de las comisiones de soberanas aceleró los tiempos para poder presentar una candidata, desde Guaymallén optaron por no emitir ningún tipo de opinión hasta tanto no exista un dictamen oficial.

Fuente: El Sol